

1.32.244.443.15522

Bogotá. D. C. 4 de agosto de 2021

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali -(Valle)

ASUNTO: Proceso 76 001 3110 2021 00140-00
Sucesión MIGUEL ANGEL PANEZZO ARANA
C.C 148476
Radicado DIAN N°6533 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir copia del ACTA DE DEFUNCION del causante donde conste el número de identificación del mismo; además sírvase remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS COMPLETA, donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión. (Boletín Catastral)

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular,



IVONNE LISSETH BORDA CORTÉS.
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

Nota: Una vez realizada la repartición RECUERDE cancelar el RUT de la Sucesión ilíquida.